Gladis Pabon Eraso
ESPECIALISTA EN DERECHO
ADMINISTRATIVO Y LABORAL

Santiago de Cali,14 de septiembre de 2020

Señores
HONORABLES MAGISTRADOS –SALA Laboral
M.P : Dra María Nancy García G
E_____S_____ D

Proceso:	ORDINARIO
Rad	76001310501720180079901
Demandante:	**FABIOLA GONZALEZ ARBOLEDA**
Ddo :	**COL PENSIONES**

GLADIS PABON ERASO, identificada como aparece al pie de mi firma y portadora de la tarjeta profesional No 123. 238. del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada judicial del demandante, estando dentro del término señalado por la Ley, me permito pronunciarme respecto del auto objeto de apelación así:

Me allano a las consideraciones del Juez de primera instancia respecto al auto que decreto la no procedencia de la excepción previa FALTA DE INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO , padre del causante, señor CESAR IVAN ARANA .

El señor CESAR IVAN ARANA, en calidad de Padre, no dependía ecoconomicamente del causante y se presentó la solicitud ante protección respecto del él, porque así lo exigió el FONDO PORVENIR y así quedo plasmado en el punto decimo de la demanda .

En este proceso la única derechosa de la pensión de sobrevivientes es la Señora FABIOLA GONZALES ARBOLEDA, como madre del causante IVAN DARIO IRANA BENITES, pues según manifestaciones de la demandante, su hijo le proporcionaba ayuda económica de manera periódica para todo lo necesario, ya que ella no trabajaba , afirmaciones que se van a demostrar con las pruebas testimoniales

Es más, el apoderado de la parte demandada, en sus alegatos de segunda instancia manifestó *"El Señor Cesar Ivan Arana Benites(Padre del Afiliado) reporta afiliación a salud en la EPS Coomeva, como cotizante dependiente, con fecha de afiliación septiembre 17 de 2007, registrando como beneficiarios a la Señora Fabiola Gonzalez…" O*tro motivo más, para no solicitar la pensión de sobrevivientes en calidad de padre del Causante

Por todo lo anterior, de la manera más respetuosa, le solicito Señor Magistrado confirmar el auto, objeto de apelación.

Mi correo electrónico es : Gladyspabon18@gmail.com

Cordialmente,

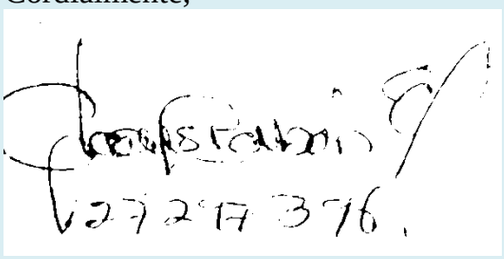

GLADIS PABON ERASO
C. C. No.27.297.396 de la Unión Nariño
T.P 123.238 C.S.J